

San Bernardo, 22 de mayo de 2024

Reclamo N° 14235755

Solicitud N° 1079442

DGR-SS N° 14235755/2023

**Señor**

**Superintendencia de Electricidad y Combustibles**

**Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1465**

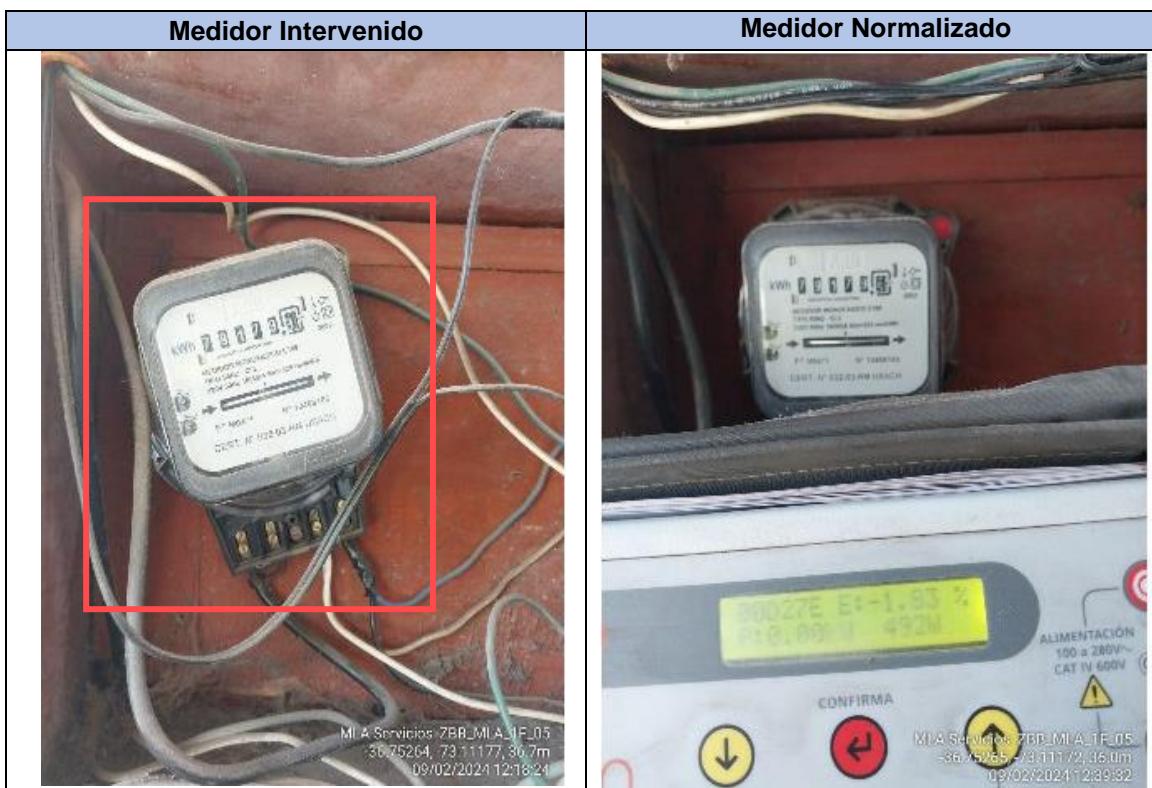
**Santiago**

Ref.: Caso SEC N° 2051931, cliente N° 2122577

De nuestra consideración:

Nos referimos a la Solicitud N° 1079442 de esa Superintendencia, relacionada con el reclamo del señor Spyros Ramírez, por consumos no registrados, que habrían afectado al servicio ubicado en Copiapo N° 295, comuna de Talcahuano.

Al respecto y en atención al presente requerimiento, podemos señalar que con fecha 09/02/2024, a solicitud de nuestra Compañía personal especializado de una empresa certificadora independiente a CGE, realizó una inspección al medidor N° 10468188 marca ABB que suministra la propiedad que nos ocupa, oportunidad en que se encontró medidor intervenido - intervención medida - se encuentra medidor inclinado al interior de caja de empalme, situación que no permitía que los consumos eléctricos fueran registrados por el equipo de medida.





La citada irregularidad fue regularizada el mismo día por el personal técnico, quedando el servicio normalizado cumpliendo con los límites de exactitud especificados para su clase y registrando correctamente.

Por otra parte, es importante mencionar que el cargo de los consumos no registrados se ajustó a la Resolución Exenta N°1952 de 2009 en la letra B II), se señala, "En el caso de CNR provocados por intervención que buscan evitar que la energía pase por el equipo de medida, ya sea en forma parcial o total, como lo son, por ejemplo, las intervenciones de las acometidas y/o block de conexiones, el hecho deberá ser acreditado, mínimo, mediante fotografías que permitan una inmediata identificación del inmueble y de la irregularidad detectada."

Conforme a esta revisión, y de acuerdo con la normativa eléctrica vigente, se facturó el Consumo No Registrado por 11 meses en base al consumo índice mensual (CIM) de los 12 meses anteriores a la normalización desde el 16/03/2023 hasta el 16/01/2024, por un valor total de \$ 658.513, IVA incluido, equivalente a 3.769 kWh, siendo este cargo facturado en la emisión de abril 2024, más el cobro por normalización de empalme por un monto de \$ 51.022, facturado en la emisión de marzo 2024.

#### Cálculo de consumo no registrado (CNR)

Fecha Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo [KWh]	CIM [KWh]	CNR [KWh]	Tarifa [\$ / KWh]	Valor CNR
16-01-2024	77198	78317	1119	1206,5	88	148,14	13.036
15-12-2023	76397	77198	801	1206,5	406	145,30	58.992
15-11-2023	75550	76397	847	1206,5	360	145,30	52.308
14-10-2023	74780	75550	770	1206,5	437	145,30	63.496
13-09-2023	74092	74780	688	1206,5	519	145,30	75.411
16-08-2023	73427	74092	665	1206,5	542	145,30	78.753
17-07-2023	72691	73427	736	1206,5	471	145,30	68.436
15-06-2023	71872	72691	819	1206,5	388	151,10	58.627
16-05-2023	70918	71872	954	1206,5	253	151,10	38.228
15-04-2023	69863	70918	1055	1206,5	152	151,10	22.967
16-03-2023	68809	69863	1054	1206,5	153	151,10	23.118
Meses: 11					CNR [KWh]	3.769	
					Total CNR	553.372	
					Total CNR [c/IVA]	658.513	

Finalmente, y junto con entregar respuesta a la presente Solicitud, nuestra Compañía quedará a la espera de la resolución de esa Superintendencia.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Servicio al Cliente  
**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A**  
/mcmt